

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción indicado (entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020) deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Seguros en promoción", cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- Tomador debe de ser persona física y pagador del seguro.
- Tecleos del 01/09/2020 al 31/12/2020
- Diferimiento máximo:
 - Por defecto el que permite el producto.
 - Excepcionalmente los tecleos de septiembre y octubre se podrán diferir hasta el 1 de enero de 2021.
- No se permiten reemplazos, salvo que vengan de colectivos de funcionarios o de colectivos cerrados en los que hayan sido dados de baja.
- Se considerará reemplazo aunque el producto anterior fuese de una modalidad inferior.
- No se considerará reemplazo si el producto anterior es solo Dental y el nuevo es de Salud o Salud con Dental.
- Para los 25 € de segunda anualidad en Dental, será necesario que haya paridad de asegurados en Salud y Dental.
- Se permite cualquier forma de pago.
- Se permite fecha de efecto cualquier día del mes.

